



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 11069/00.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

S/REUBICACION ESCALAFONARIA.-

T./EFNER MARIA AURELIA.-

DICTAMEN N° 528/01.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere modificar el segundo considerando donde dice, "Que a fojas 2 se encuentra acreditada" por lo siguiente "Que a fojas 3 se encuentra acreditada".-

2) Asimismo se aconseja corregir el artículo primero en donde menciona, "de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 inciso a) apartado 2 de la Norma Jurídica de Facto N° 751" por lo siguiente "de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma".-

Receptadas las sugerencias apuntadas, el presente proyecto de decreto, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
Jiv.-



19 ABR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa